

**GARRAY**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en fecha 12 de julio de 2023, ha dictado el siguiente Decreto:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

| <i>Área/materia</i> | <i>Concejal</i> |
|---------------------|---|
| FESTEJOS | ÁLVARO OVEJERO ROMERO Y DANIEL CANO DE VICENTE |
| PERSONAL | LIBERTAD ALVAREZ DELBEKE |
| URBANISMO | MERCEDES GONZÁLEZ MAQUEDA |

Visto que la delegación es genérica, ello conlleva la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.”
Garray, 12 de julio de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras 1795

BOPSO-81-19072023